

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2013
DEL SECTOR EDUCACION

CASABLANCA, 18 DE DICIEMBRE DEL 2013

N° : 4.646.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector Educación para el año 2013, según consta en sesión Ordinaria N° 938 el acuerdo N° 2.666 de fecha 17 de Diciembre del 2013.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.768 del 24 de Diciembre de 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



D E C R E T O

PRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector EDUCACION para el año 2013, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05-03-099-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	90.790
	TOTAL INGRESOS	90.790

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21.01.000.000	PERSONAL DE PLANTA	17.348
21.02.000.000	PERSONAL A CONTRATA	24.089
21.03.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	49.353
	TOTAL EGRESOS	90.790

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO MARTINEZ ROCA
ALCALDE DE CASABLANCA